

Exequátur de ley al Sr. Adolfo Diprés para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero de Obras Municipales.—G. O. N° 5688, del 3 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1389.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

Vista la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas, ha elevado el señor Próspero Adolfo Diprés en fecha 23 de octubre de 1941, por la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Ingeniero de Obras Municipales en todo el territorio de la República,

Visto el Certificado de Reconocimiento del diploma expedido al petionario el día 2 de diciembre del año 1931 por la International Correspondencia Schools de la ciudad de Scranton, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, que ha extendido en su favor la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 11 de diciembre de 1941;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

R E S U E L V O :

UNICO.— Otorgar, como por la presente otorgo al señor Próspero Adolfo Diprés el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero de Obras Municipales en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98° de la Independencia, 79° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.